44000

RESOLUCIÓN No. 0625 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD, IDENTIFICADA CON NIT 900.509.609-6, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

FRANCISCO JAVIER BELTRAN BUSTOS DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS REGIONAL CUNDINAMARCA, nombrado mediante Resolución No. 8196 del 29 de octubre de 2021, debidamente posesionado mediante acta No 0201 del 3 de noviembre de 2021**,** en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la Ley 7 de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 334 de 1980, Ley 1098 de 2006, Ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, Decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 8º, 27 y 116 del Decreto 2388 de 1979 reglamentario de la Ley 7ª de 1979, todos los organismos, instituciones o entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia, deben ceñirse a las normas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras del ICBF, le corresponde asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes, y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, SNBF.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, *" Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia",* establece el deber de vigilancia del Estado a todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el ICBF o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o adolescentes, y ratifica la competencia del ICBF como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema.

44000

RESOLUCIÓN No. 0625 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD, IDENTIFICADA CON NIT 900.509.609-6, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

Que, con fundamento en los anteriores considerandos, el ICBF a través de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificaciones; estableció un régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral a los niños niñas y adolescentes y a sus familias.

Que la **FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD** posee Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 2924 del 30 de julio de 2012, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca y por lo tanto está sujeta a las normas y lineamientos del ICBF.

Que mediante oficio radicado bajo el memorando No 2023444000000123402 de fecha 30 de junio de 2023, dirigido al Director Regional de Cundinamarca del ICBF, el señor **JUAN PABLO GONZALEZ RINCON** Director General y Representante Legal de la **FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD,** remitió solicitud de Renovación de la Licencia de Funcionamiento No. 0133 de fecha 27 de febrero de 2023, con documentos en medio magnético *(USB).*

Que mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2023, dirigido al señor **JUAN PABLO GONZALEZ RINCON** Director General y Representante Legal de la **FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD,** la líder del trámite de licencias de funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, le informa que, recibida la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento se aprueba la solicitud y el cumplimiento de los requisitos será verificado por el equipo interdisciplinario designado para tal fin, aprobación previo cumplimiento de las observaciones realizadas frente a la solicitud de licencia de funcionamiento, así mismo dentro de la subsanación se remite oficio mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2023, en el que se indica la dirección de la sede administrativa la cual funcionara de ahora en adelante en la calle 6 No 4- 60 Barrio Centro del Municipio de El Colegio Departamento de Cundinamarca.

Que mediante correo electrónico de fecha 2 de agosto de 2023, dirigido al señor **JUAN PABLO GONZALEZ RINCON** Director General y Representante Legal de la **FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD,** la líder del trámite de licencias de funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, le informa que se

44000

RESOLUCIÓN No. 0625 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD, IDENTIFICADA CON NIT 900.509.609-6, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

realizara visita a la unidad de servicio los días 3 y 4 de agosto de 2023 con el fin de realizar verificación al componente administrativo y técnico 1 y 2.

Que, mediante formato de acta de visita de Licencias de Funcionamiento, de fecha 3 y 4 de agosto de 2023, se registra la visita realizada al operador **FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD,** a la sede ubicada en la Finca el Reposo Vereda San Miguel del Municipio de El Colegio, Departamento de Cundinamarca, modalidad Internado, donde se estableció como objetivo la verificación de requisitos técnicos y administrativos en el trámite de Renovación de Licencia de Funcionamiento, y se dejaron consignadas observaciones generales y consideraciones finales para ser subsanadas en el termino indicado como acciones de mejora.

Que mediante acta de reunión de fecha 5 de agosto de 2023 en la unidad de servicio, se registra espacio para escucha, participación y elección con los beneficiarios en la necesidad de instalar ventiladores en sede mixta.

Que mediante correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2023, dirigido a la líder del trámite de Licencias de funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, el señor **JUAN PABLO GONZALEZ RINCON** Director General y Representante Legal de la **FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD,** remitió plan de mejora y anexos conforme a lo requerido en visita a la unidad de servicio.

Que mediante correo electrónico de fecha 15 de agosto de 2023, dirigido a la líder del trámite de Licencias de funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, el profesional designado para revisión de requisitos informa que conforme subsanaciones realizadas por el operador **FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD** se da aprobación de cumplimiento del componente financiero para la continuidad del tramite de Renovación de licencia de funcionamiento.

Mediante acta de reunión o comité de fecha 16 de agosto de 2023, se deja registrada la asistencia técnica realizada al operador **FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD,** a través de plataforma Teams, con el fin de fortalecer

44000

RESOLUCIÓN No. 0625 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD, IDENTIFICADA CON NIT 900.509.609-6, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

y ampliar orientaciones con relación al proceso de actualización de la propuesta de implementación y cualificación.

Que, mediante formato de acta de visita de Licencias de Funcionamiento, de fecha 18 de agosto de 2023, se registra la segunda visita realizada al operador **FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD,** a la sede ubicada en la Finca el Reposo Vereda San Miguel del Municipio de El Colegio, Departamento de Cundinamarca, modalidad Internado, donde se estableció como objetivo la verificación de requisitos técnicos y administrativos pendientes para el trámite de Renovación de Licencia de Funcionamiento, y se dejaron consignadas observaciones generales y consideraciones finales para ser subsanadas en el término indicado como acciones de mejora.

Que mediante correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2023, dirigido a la líder del trámite Regional de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, el Grupo jurídico informa la aprobación del componente legal dentro del trámite de renovación de Licencias de Funcionamiento de la **FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD,** en la modalidad **INTERNADO.**

Que mediante correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2023, la líder del trámite Regional de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, informa que a la fecha y previa revisión de la documentación, acciones de mejora y visitas realizadas al operador **FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD,** se reporta el cumplimiento total de los componentes legal, Técnico 1, Técnico 2 Salud y Nutrición, administrativo y financiero, requeridos para la renovación de la licencia de funcionamiento.

Que mediante correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2023, la líder del trámite Regional de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, el señor **JUAN PABLO GONZALEZ RINCON** Director General y Representante Legal de la **FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD,** remite registro fotográfico del comedor instalado en plástico y como cumplimiento al componente técnico 2 salud y nutrición.

44000

RESOLUCIÓN No. 0625 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD, IDENTIFICADA CON NIT 900.509.609-6, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

Que tras visita efectuada los días 3, 4 y 18 de agosto de 2023 a la Sede ubicada en la Finca el Reposo Vereda San Miguel del Municipio de El Colegio, Departamento de Cundinamarca, a la **FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD,** por el equipo técnico interdisciplinario delegado para el proceso de verificación de requisitos para el otorgamiento, renovación o negación de Licencia de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, y de acuerdo con los soportes documentales y plan de mejora revisados y allegados en la verificación de los requisitos se concluyó:

"(…)

Componente Legal	**Componente Técnico 1** *(Modelo de atención)*	**Componente Técnico 2** *(Salud y Nutrición)*	**Componente Administrativo**	**Componente Financiero**
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (…)"

Que mediante memorando No 20234400000058513 de fecha 23 de agosto de 2023, Dirigido al Director Regional del ICBF de Cundinamarca, la Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF Regional Cundinamarca remitió dentro del trámite de Renovación de Licencia de Funcionamiento los conceptos Legal, Técnico 1 y 2, Administrativo y Financiero de Licencia de Funcionamiento Bienal de la **FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD,** en la modalidad Internado, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo, determinaron:

Concepto;

(…)

*Que al evidenciar el cumplimiento **Total** de los requisitos en el marco de la renovación de la licencia de funcionamiento y de acuerdo con lo establecido en 3899 de 2010, TÍTULO III. LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO A PERSONAS JURÍDICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, QUE PRESTAN SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A*

PÚBLICA

44000

RESOLUCIÓN No. 0625 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD, IDENTIFICADA CON NIT 900.509.609-6, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y A SUS FAMILIAS. CAPÍTULO I, ARTÍCULO 13. CLASES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 13.2 ***Licencia de Funcionamiento Bienal****, el cual refiere: Es el acto administrativo mediante el cual el ICBF autoriza a la persona jurídica por un término de dos (2) años, para que desarrolle el Proyecto de Atención Institucional – PAI*, respecto del programa o de la modalidad de que trata la solicitud, una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros. Para la obtención de esta Licencia, las personas jurídicas deberán cumplir igualmente con el proceso de atención contemplado en el Proyecto de Atención Institucional - PAI*, que permite el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes según se propone en los Planes de Atención Individual - Platín. (* el artículo 2 de la Resolución 9995 de 2019, 'por la cual se modifica la Resolución número 3899 de 2010, refiere: "En adelante, el término Proyecto de Atención Institucional (PAI), contenido en la Resolución número 3899 de 2010, se modifica por el de documento técnico que contenga la propuesta de atención, de acuerdo con lo que se defina en el lineamiento técnico o manual operativo correspondiente de cada modalidad.)", una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros, se emite concepto favorable para el otorgamiento de licencia de funcionamiento para la* ***FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD modalidad INTERNADO*** *por* ***dos (2) años*** *y se otorga bajo las siguientes características:*

Sede	***Población que atender***	***Capacidad Instalada***
Sede Administrativa Calle 6 No 4 – 60 El Colegio Cundinamarca *Sede Operativa Finca El Reposo Vereda San Miguel del Municipio El Colegio Departamento de Cundinamarca*	*NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.*	*Capacidad máxima instalada 50 cupos, distribuidos de la siguiente manera población femenina 25 cupos, población masculina 25 cupos.*

44000

RESOLUCIÓN No. 0625 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD, IDENTIFICADA CON NIT 900.509.609-6, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

Que en consecuencia es procedente otorgar licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos (02) años, a la **FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 3435 de 2016, 9555 de 2016 8282 de 2017 y 8113 de 2019 y bajo los parámetros indicados anteriormente, para desarrollar la modalidad de Internado para atender Niñas, Niños y adolescentes de 7 a 17 años 11 meses, con proceso administrativo de Restablecimiento de derechos, con una capacidad instalada de 50 cupos, distribuidos de la siguiente manera población femenina 25 cupos, población masculina 25 cupos.

Que, por lo anteriormente expuesto, el director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar Licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos (02) años, a la **FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD,** con sede Administrativa ubicada en la calle 6 No 4 – 60 del Municipio de El Colegio Departamento de Cundinamarca y sede operativa ubicada en la Finca El Reposo Vereda San Miguel, del Municipio de El Colegio, Departamento de Cundinamarca, para desarrollar la modalidad de **INTERNADO**, para atender Niñas, niños y adolescentes de 7 a 17 años 11 meses, con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con una capacidad instalada de 50 cupos distribuidos de la siguiente manera población femenina 25 cupos, población masculina 25 cupos.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que el termino de la Licencia de Funcionamiento Bienal concedida comenzara a regir a partir de la ejecutoria de este acto administrativo, se deberá solicitar su renovación antes de su vencimiento, previa solicitud presentada ante la Dirección del ICBF Regional Cundinamarca, suscrita por el Representante Legal de la Asociación, esta deberá hacerse con una antelación no menor a dos (02) meses al vencimiento de la misma, con el lleno de los requisitos establecidos en la Resolución No 3899 de 2010, modificada por

44000

RESOLUCIÓN No. 0625 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD, IDENTIFICADA CON NIT 900.509.609-6, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

las Resoluciones 3435 de 2016, 9555 de 2016 8282 de 2017 y 8113 de 2019 expedidas por el ICBF.

ARTICULO TERCERO. – Comunicar a la coordinación del Grupo de Asistencia Técnica de la Regional con el fin de que designe e informe a los profesionales correspondientes para que desarrollen a través del Monitoreo y evaluación, el ejercicio de Asistencia Técnica y Supervisión descritas en el Lineamiento Técnico para la implementación del modelo de atención, dirigido a los niños, niñas y los adolescentes en las modalidades de Restablecimiento de Derechos V1, a fin de alcanzar los estándares de calidad demarcados para la modalidad.

ARTICULO CUARTO. – La Licencia de Funcionamiento Bienal concedida a la **FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD,** no la autoriza a desarrollar actividades distintas a las contenidas en los estatutos, ni para adelantar programas de adopción, o actividades diferentes a las contenidas en las normas que regulen la prestación del Servicio Publico de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO QUINTO. - Notificar la presente Resolución personalmente, a través del Representante Legal o apoderado de la **FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD,** dentro de los cinco (05) días siguientes a su expedición y si no se pudiere realizar en dicho término, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en caso de que se desconozca la información sobre el destinatario se fijará un aviso en un lugar visible en la Secretaría de la Oficina del Grupo Jurídico de esta Regional del ICBF, por el término de cinco (05) días, con la inserción de la parte resolutiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición por el término de diez (10) días, ante la Dirección del ICBF Regional Cundinamarca, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la ejecutoria.

44000

RESOLUCIÓN No. 0625 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD, IDENTIFICADA CON NIT 900.509.609-6, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

ARTÍCULO OCTAVO. -Publicar la presente Resolución en la página Web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su ejecutoria.

Dada en Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO JAVIER BELTRAN BUSTOS
Director
ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: *Yuri Marcela Hernández – Contratista Grupo Jurídico*
Revisaron: *Mauris Yolanda Orozco Hincapie - Coordinadora Grupo Jurídico*
Nery Liliana Mojica Diaz - Contratista Dirección Regional

PÚBLICA